



Aguaray(s), 11 JUL. 2022

RESOLUCIÓN N° 1230 - 022

Visto:

Las actividades Oficiales a desarrollar y previstas para los Festejos del 111º Aniversario Fundacional de nuestra Ciudad:

Considerando:

Que, durante los días 13 y 14 de Agosto se llevará a cabo la 16va Edición del Festival "Aguada del Zorro", en las instalaciones del campo de futbol del Club Campo Duran.

Que, asimismo durante la jornada del 15 del mes aniversario del presente año se realizará la víspera de la conmemoración de la fecha fundacional, en el predio aludido.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio. Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio, la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas o de esparcimiento populares.

Que, las actividades a desarrollar se encuadran en los preceptos de nuestra Carta Orgánica, por ende es pertinente sancionar la presente Resolución Municipal, a efecto de declarar de Interés Municipal Comunitario y Cultural y disponer de las medidas conducentes a lograr un mayor esplendor de la Edición del Festival, en bien de los vecinos de Aguaray.

Por Ello:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

Art.1º.- REALIZAR la 16va. Edición del Festival "Aguada del Zorro" en el predio deportivo del Club Campo Duran, sito en el Barrio YPF, durante los días **Sábado 13** y **Domingo 14** respectivamente del mes de Agosto del año en curso, a partir de horas 19:00 y hasta las 05:30 de la madrugada del día siguiente.

Art.2º.- Asimismo **DISPONER** el desarrollo de la **Víspera** para el día **Lunes 15** de Agosto a partir de horas 18:00 y hasta las 02:30 de la madrugada,

Art.3º.- DECLARAR de **INTERES MUNICIPAL COMUNITARIO** y **CULTURAL** a las actividades previstas y que hagan al desarrollo y organización de los festejos del 111º Aniversario Fundacional de nuestra Ciudad.



RESOLUCION N° 1230 - 022

Art.4º.- INVITAR a la Comunidad en General y en particular a los Comercios del Rubro adherir a las festividades previstas.

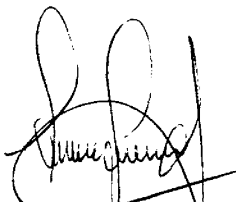
Art.5º.- Autorizar la instalación de puestos de venta de Bebidas Gaseosas, Alcohólicas y Comidas Típicas, pudiendo explotarlos por si o concesionarlos a terceras personas, debiendo tomar todas las medidas de seguridad y cumplir con las disposiciones Municipales y Policiales vigentes que rigen sobre el particular.

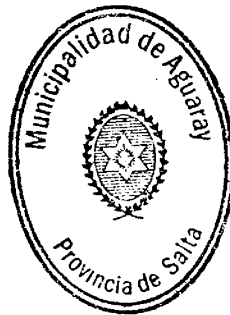
Art.6º.- Disponer de los recursos económicos y humanos indispensables, que hagan a brindar un espectáculo de alto nivel artístico y garantizar una correcta organización, para ello se autoriza a la Secretaria de Hacienda a tomar las previsiones presupuestarias pertinentes, a la Oficina de RR.HH y Obras Públicas a fin de la disponibilidad y afectación de personal municipal.

Art.7º).- Notificar a las dependencias municipales a los fines respectivos.

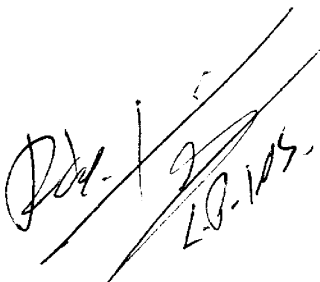
Art.8º).- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Art.


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




JUAN GUILLERMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


L.P. 105